

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informando que las notificaciones ordenadas en el auto admisorio de la demanda y en el auto anterior se practicaron en debida forma. Por lo anterior, está pendiente fijar fecha de audiencia obligatoria especial. Lo anterior, para su cargo. Sírvase proveer,

DAILETH SOFIA ARÉVALO MEDINA Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación Nº 0356

REF:

PROCESO: Ordinario Laboral

DEMANDANTE: EDUARDO FUENTES OSPINO

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00123-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la demanda fue notificada a través de mensaje de datos a la demandada y a la ANDJE el día diecisiete (17) de septiembre del cursante a la luz del Decreto 806 de 2020, por tanto, señálese el día martes dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 09:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el artículo 72 del C.P.T., modificado por Ley 712 de 2001, en el proceso de única instancia, oportunidad en la cual el demandado contestará la demanda en audiencia pública; se surtirá la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará la sentencia que en derecho corresponda.

Al margen de la contestación oral o lectura a lugar, se exhorta a la demandada y/o a su apoderado que la contestación de la demanda, junto con las pruebas que pretenda hacer valer y aquellas señaladas en la demanda y que se encuentren en su poder, en particular el expediente administrativo, tal como se ordenó en auto anterior, pues hasta ahora se aportó historia laboral, se realice por escrito al email institucional del despacho j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, y con el lleno de los requisitos y anexos que trata el artículo 31 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, antes de la celebración de la audiencia que hoy se fija.

De otra parte, en atención a los principios de concentración, economía procesal, y regla de realización de una única audiencia, para mejor proveer, se ordena oficiar a la Administradora Fiduciaria del Fondo de Solidaridad pensional FIDUAGRARIA S.A. a efectos de qué manera inmediata certifique el porcentaje de subsidio otorgado por el fondo de solidaridad pensional, en la cotización a pensión a favor del señor EDUARDO FUENTES OSPINO, identificado con C.C. No. 73.074.189, discriminada por cada uno de los períodos cotizados siendo beneficiario de dicho subsidio. Dicha respuesta deberá ser remitida al email institucional del despacho dentro de los cinco días siguientes a

Dirección: Carrera 8 Nº 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, publicaciones y estados electrónicos:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n.



la comunicación, y en todo caso con cinco días hábiles anteriores a la realización de la audiencia que hoy se fija. Por secretaría *ofíciese* de inmediato por el medio expedito.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, y garantizar la presencia de las partes o testigos que pretendan hacer valer, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

El Juez

Hbpm

(1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado Nº113, a las 8:00 a.m.

DAILETH ARÉVALO MEDINA Secretaria

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020



Dirección: Carrera 8 Nº 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6º de Riohacha, La Guajira. Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.